



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

*Visto, el expediente digital N.º F2020-20230000009 de fecha 13 de enero de 2023, relativo al acceso de visualización y consulta en el Sistema Único de Matrícula - SUM*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Art. 9º del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;*

*El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, autoriza el acceso de visualización y consulta en el Sistema Único de Matrícula (SUM), a la Jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato;*

*Que a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, es indispensable formalizar la designación de los responsables como encargados de operar el Sistema Único de Matrícula, dado la necesidad de la Unidad de Secretaría del Decanato, de contar con su propio acceso de usuario de visualización y consulta, y;*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1. Autorizar, el acceso de visualización y consulta en el Sistema Único de Matrícula (SUM), a la Jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.*

<b>Código</b>	<b>Usuario autorizado</b>	<b>Correo</b>
0A7781	Liliana Mariela Franco Altamirano	lfrancoa@unmsm.edu.pe

- 2. Encargar, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
- 3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

CND/gli

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

